

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 11  
Sevilla**

Núm. 1.566/2014

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 59/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Mantenimiento y Construcciones Maygor, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 24-01-2014, del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Mantenimiento y Cons-

trucciones Maygor, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 129,56 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación.

Así por ésta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Mantenimiento y Construcciones Maygor, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 3 de marzo de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.